

Cristóbal González Betancor

Biólogo.
Sección de Flora y Fauna.
GESPLAN, S.A. Tafira.

La conservación de las *Pimelia* de las Islas Canarias y sus amenazas

Algunas especies de este invertebrado podrían desaparecer por la destrucción de los ambientes sabulícolas del Este de Gran Canaria



El género *Pimelia* presenta numerosas especies endémicas.

Cristóbal González.

El género *Pimelia* cuenta en Canarias con una amplia representación de especies, todas endémicas. El 42,8% de ellas presenta una situación de conservación frágil, consecuencia, principalmente, del abusivo deterioro medioambiental de sus hábitats. El mayor porcentaje

de especies amenazadas se corresponde con la isla de Gran Canaria con un 50%, Tenerife con un 33,3% y La Gomera con 16,67%.

Taxonómicamente, se sitúa dentro del orden de los *Coleoptera* (escarabajos, mariquitas, longicornios, etc.) pertene-

cientes a la familia *Tenebrionidae*. El género presenta dos subgéneros: *Aphanaspis* y *Pimelia* (ver tabla). Las distintas especies de una misma isla se distinguen bastante bien por determinadas características fenotípicas observables a simple vista y por su distribución.

Distribución insular y categoría de amenaza

TAXÓN	Distribución insular							Catálogos	
	H	P	G	T	C	F	L	CNEA	CAEAC
<i>Pimelia (Aphanaspis) fernandezlopezi</i>			+						S
<i>Pimelia (Aphanaspis) granulicollis</i>					+			E	E
<i>Pimelia (Aphanaspis) estevezi</i>					+				E
<i>Pimelia (Pimelia) sparsa sparsa</i>					+				
<i>Pimelia (Pimelia) sparsa serrimargo</i>					+				
<i>Pimelia (Pimelia) sparsa albohumeralis</i>					+				E
<i>Pimelia (Pimelia) canariensis</i>				+					S
<i>Pimelia (Pimelia) lutaria</i>						+	+		
<i>Pimelia (Pimelia) radula radula</i>				+					S
<i>Pimelia (Pimelia) radula oromii</i>				+					
<i>Pimelia (Pimelia) ascendens</i>				+					
<i>Pimelia (Pimelia) laevigata validipes</i>			+						
<i>Pimelia (Pimelia) laevigata laevigata</i>		+							
<i>Pimelia (Pimelia) laevigata costipennis</i>	+								

Extraído y modificado a partir de Machado & Oromí, 2000.

CAEAC: propuesta del Catálogo Autonómico de Especies Amenazadas de Canarias.

CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Presenta numerosas especies y subespecies todas ellas endémicas. No obstante, el grado de endemidad varía desde endemismos muy locales (distribución muy restringida) como *P. fernandezlopezi*, a endemismos presentes en más de una isla como *P. lutaria*.

Algunas de estas especies son exclusivas de un determinado hábitat que puede estar muy fragmentado en unos casos, destruido por completo a veces y ciertamente alterado en otros. En el caso de las poblaciones de las especies propuestas, en algunas de las categorías de amenaza concurren todos o algunos de estos he-

chos. Además, otros muchos factores de amenaza se ciernen sobre la especie de forma directa.

La protección de las especies catalogadas

En el número anterior de Medio Ambiente Canarias (número 18, 2000) ya se adelantaba a los lectores la inclusión de *Pimelia granulicollis* en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias mediante la Orden Ministerial de 9 de julio de 1998 y Corrección de errores de la Orden de 9 de julio de 1998. Este hecho conlleva una

serie de prescripciones legales con el mismo valor que para cualquier otra especie de la flora o la fauna vertebrada. Así, el artículo 26, apartado 4 de la Ley 4/1989, recoge algunas prohibiciones genéricas sobre las especies incluidas en el Catálogo Nacional; el artículo 27 establece la necesidad de priorizar y dar preferencia a las medidas de conservación y preservación a favor de la conservación de la diversidad genética del patrimonio natural, y el artículo 38 tipifica una serie de infracciones administrativas, haciendo especial mención para las especies catalogadas "en peligro de extinción" en la

sexta y séptima. Respecto a las especies por ahora sólo propuestas para su inclusión en el Catálogo Autonómico, la misma ley establece un régimen de protección para la fauna en general. No obstante, éstas son objeto de protección porque su área de distribución se localiza dentro de los límites de espacios naturales protegidos.

Principales amenazas

Los distintos factores de amenazas que afectan a estas especies podemos dividirlos en dos tipos: aquéllos que inciden sobre el hábitat y los que lo hacen de forma directa sobre la especie.

Entre los primeros encontramos, de forma genérica, la transformación y/o destrucción del hábitat con sus muchas vertientes:

a) Los cambios de usos del suelo inciden sobre el conjunto de la población haciendo que ésta desaparezca por completo al desaparecer el hábitat.

b) Ejemplos de fragmentación del hábitat es también habitual encontrarlos en el paisaje canario; supone para la especie la destrucción de una parte central de su área de distribución y la imposición de barreras entre las zonas conservadas. Ambos componentes contribuyen directamente a la partición de la población inicial en dos subpoblaciones. El tipo de barreras y la escasa movilidad de estas especies ha-



Algunas especies podrían desaparecer por la destrucción de hábitats. Cristóbal González.

rán que ambas subpoblaciones vayan quedando cada vez más aisladas y, con el transcurso del tiempo, se corte el flujo genético entre ellas. Normalmente, aquella con pocos ejemplares terminará desapareciendo y, con ella, el patrimonio genético que portaba.

c) La extracción de áridos es un caso puntual de destrucción del hábitat. En este caso, las extracciones de arenas litorales que se efectúan de forma ilegal suponen una amenaza por partida doble, ya que no sólo destruyen el hábitat sino que, además, destruyen individuos (huevos, larvas o adultos) de las distintas especies que se capturan en el mismo acto de extracción.

d) Las escombreras ilegales repartidas por el litoral con-

tribuyen a la transformación del hábitat, quedando éste soterrado bajo los escombros. De forma indirecta, con estos escombros se pueden estar transportando especies cosmopolitas e invasoras, más agresivas, que contribuyen al desequilibrio del ecosistema y a que las especies amenazadas sean desplazadas en competencia por el recurso o por el sustrato.

e) El uso ilegal de vehículos todoterreno en determinados parajes naturales protegidos como Tufia o Arinaga causan destrozos tanto sobre la flora como sobre la fauna, pero también afecta al paisaje volviéndolo desolador.

El segundo grupo de factores de amenaza que incide de forma directa sobre las distintas especies es el siguiente:

a) Residuos sólidos como botellas, latas, etcétera, que contribuyen de forma irreversible a la destrucción de numerosos ejemplares, ya que en el medio actúan a modo de pequeñas nasas. Los individuos entran, pero luego no pueden salir permaneciendo dentro hasta que mueren.

b) La recolección de ejemplares incide de forma directa sobre el tamaño de la población mermando aún más a aquella población donde el número de efectivos de forma natural es bajo. Las capturas con fines científicos suelen ser menos impactantes dado que la recolección se realiza por expertos que saben lo que cogen y dónde lo cogen. Sin embargo, esta actividad, en el pasado, supuso la merma de algu-

nas poblaciones en el caso de los vertebrados. Las recolecciones furtivas, sin escrúpulos, son las más perjudiciales, ya que suelen ser coleccionistas privados que literalmente "arrasan" con lo que encuentran.

c) Otro factor que incide de forma directa sobre la población es la predación por parte de ratas y gatos asilvestrados.

En algunos casos hay que añadir, como agravante a la situación de especie amenazada, determinadas características intrínsecas a la propia especie como la peculiar distribución de la población que es muy reducida, el aislamiento geográfico al que está sometida de forma natural o su baja o nula capacidad de dispersión y colonización de otros ambientes (tal es el caso, por ejemplo, de *P. fernandezlopezi* o *P. estevezi*).

Extinción de poblaciones

Suele chocar a la opinión pública que una determinada especie de la fauna invertebrada esté en peligro de extinción o se haya extinguido. Sin embargo, se dan numerosos casos que, la mayoría de las veces, suelen estar ligados irreversiblemente a la destrucción y desaparición del hábitat que la especie ocupaba. Un ejemplo claro es la destrucción del monte verde en Gran Canaria. Así, se citan especies propias de este bosque en la literatura



En el pasado, la especie se extendía por los arenales del Este de Gran Canaria.

Cristóbal González.

anterior a los años 50 que, en la actualidad, no se han vuelto a detectar tras reiterados intentos de búsqueda infructuosa. Otro ejemplo evidente, más cercano a nuestra época y al grupo que tratamos, es la destrucción de los ambientes sabulícolas del Este de la isla de Gran Canaria y la especie *Pimelia granulicollis*, cuya distribución en el pasado se extendía por los arenales del Este de la isla, citándose desde la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria hasta las Dunas de Maspalomas y que, en la actualidad, sólo la podemos encontrar en los pequeños reductos de arena que quedan en enclaves concretos del litoral, dándose por extinta en los arenales de Guanarteme o Jiná-

mar. De seguir incidiendo determinadas amenazas sobre esta especie pronto podría desaparecer de otras zonas donde actualmente se encuentra con escasa representación.

Conocer para conservar

Desde la Administración se llevan a cabo las medidas necesarias para la protección de estas especies. En primer lugar, concretamente en el caso de la *Pimelia granulicollis*, se está redactando el Plan de Recuperación. Para las otras especies amenazadas se elabora su correspondiente ficha técnica donde se describe su situación como paso previo a su catalogación. Los Espacios Naturales Protegidos de Ca-

narias son importantes por su contribución a la protección de determinados hábitats. A través de los instrumentos de planeamiento de los distintos Espacios Naturales y en coordinación con los redactores, se pueden establecer determinadas áreas como zonas de exclusión o como zonas de acceso restringido, con el fin de conservar el hábitat de una determinada especie. Otra medida importantísima que se realiza desde este ámbito es la divulgación de nuestro patrimonio natural. No obstante, el patrimonio natural de Canarias debe ser conservado por toda la sociedad y, en particular, por cada uno de nosotros. La contribución constante de cada persona en este sentido ayu-

da a mantener la esperanza de que, en un futuro, la extinción de las especies se deba a procesos exclusivamente naturales y no por la acción humana. Conociendo el medio ambiente se aprende a respetarlo y, por tanto, a conservarlo. Las generaciones futuras deben conocer lo que nosotros hemos conocido y para ello debemos hacer todo lo posible para conservar nuestro patrimonio natural. Por tanto, toda aquellas actitudes coherentes con el medio ambiente, como depositar los envases en los contenedores apropiados, tirar los escombros en los vertederos autorizados, etcétera, podrían haber evitado la muerte injustificada de determinados individuos.